INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 307.911**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 112/16 de fecha 10 de marzo del corriente, en la cual se solicita se inicien los procesos administrativos para la adquisición de duplicadora, fotocopiadora y equipos informáticos.
- La Resolución D. N° 487/2.016 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 307.911.**
- La Nota de fecha 21 de abril de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 18 de mayo de 2.016.
- El Dictamen Nº 109/2.016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Los Informes Técnicos de fecha 10 y 15 de junio del 2.016 elaborados por el Departamento de Informática y la Sección de Impresos.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas: **PRINTEC S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., VYV S.A., SDA PARAGUAY S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	PRINTEC S.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	DATA LAB S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	VYV S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 109/2.016 que hace referencia a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen N° 109/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO N° 09/2016 "Adquisición de Duplicadora, Fotocopiadora y Equipos Informáticos". ID N° 307.911.-

FECHA : 26 de Mayo de 2016.-

.....

Oferentes

1. V y V S.A.;
2. Master Soft Paraguay S.R.L.;
3. Printec S.A.;
4. Data Systems S.A.E.C.A.;
5. Data Lab S.A.;
6. Suministros y Montajes S.R.L., y
7. SDA Paraguay S.A..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Oferta y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, se hacen las siguientes puntualizaciones:

1.- El representante de la firma Data Lab S.A., deja constancia que la empresa Master Soft Paraguay S.A., no presenta catálogos ni certificados de origen o autorización del fabricante. **Respuesta:** De ser cierto lo afirma no constituyen causales de descalificación. El Comité de Evaluación tiene la atribución obligación de requerir a la firma oferente los documentos irregulares u omitidos, según las prescripciones del art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03. **2.-** El representante de la firma Data Systems S.A.E.C.A., deja constancia que la empresa Suministros y Montajes S.R.L. no presenta especificaciones técnicas, autorizaciones del fabricante. **Respuesta**: No es causal

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
27 MAY 2016
N°: 1287
Hora: 09:03
Adriana Paredes
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

de descalificación, el Comité de Evaluación tiene la atribución obligación de requerir la documentación omitida a la oferente, de conformidad al ya citado art. 59.-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barrero Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	PRINTEC S.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	DATA LAB S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	V&V S.A.	SDA PARAGUA Y S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.393)	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.391/16 y 1.410/16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.393 y 1.410)	CUMPLE, EXCEPTO PARA LA MARCA IMEXX (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.394/16 y 1.412/16)	CUMPLE
Catálogos, folletos de todos los bienes ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE DOCUMENTOS SOLICITADOS S/ NOTA UOC Nº 1193/2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.391/16 y 1.410/16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.394/2.016)	NO CUMPLE, (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.413/2.016)
Copia de las certificaciones solicitadas para cada ítem en la Sección III Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE DOCUMENTOS SOLICITADOS S/ NOTA UOC Nº 1193/2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DOCUMENTOS SOLICITADOS S/ NOTA UOC Nº 1192/2016	CUMPLE, EXCEPTO PARA EL ÍTEM 2 S/ INFORME TÉCNICO	CUMPLE, EXCEPTO PARA EL ÍTEM 2 S/ INFORME TÉCNICO

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Documentos específicos por ítem: - Ítem 1: Certificado de ser representante o distribuidor de la marca que oferta. - Ítem 2: La marca ofertada debe contar con al menos 3 años de experiencia en el mercado local, demostrado con la respectiva inscripción en los registros públicos. El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en el Paraguay para representar la oferta, a su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar asociados de la marca del producto ofertado, dicha autorización debe estar autenticada. - Ítem 3: la marca ofertada debe contar con al menos 3 años de Experiencia en el mercado local demostrado con la presentación de copia de facturas donde conste la venta respectiva. Autorización: el oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en el Paraguay para representar la oferta, a su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar asociados de la marca del producto ofertado, dicha autorización debe estar autenticada. Ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	NO CUMPLE DOCUMENTOS SOLICITADOS S/ NOTA UOC Nº 1193/2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LOS ITEMS 3 y 8 SEGÚN INFORME TECNICO, EN LOS DEMAS ITEMS CUMPLE	CUMPLE, EXCEPTO PARA EL ÍTEM 2 S/ INFORME TÉCNICO	CUMPLE, EXCEPTO PARA EL ÍTEM 2 S/ INFORME TÉCNICO
Balance Impositivo de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de duplicadoras, fotocopiadoras y/o equipos informáticos.	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.391/16 y 1.410/16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.393)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.412/2.016)	CUMPLE (PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.395/2.016)
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído duplicadoras, fotocopiadoras y/o equipos informáticos a entidades públicas y/o privadas, por un monto de como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.391/16 y 1.410/16	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL PROMEDIO (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.393/16 Y 1.411/16)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.394/2.016)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *(La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de reposición o cambio en caso de presentación de fallas de los productos.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.390)	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.391/16 y 1.410/16	CUMPLE	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.392)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.393)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.394/16 y 1.412/16)	CUMPLE (PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.395/2.016)

- La oferta presentada por la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** no será considerada en adelante debido a que no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados en las notas Nº 1.193/2.016, 1.391/2.016 y 1.410/2.016 remitas por la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- La oferta presentada por la firma **V&V S.A.** no será considerada en adelante debido a que presentó facturas de haber proveído duplicadoras, fotocopiadoras y/o equipos informáticos a entidades públicas y/o privadas, por un valor promedio de **Gs. 33.499.500** y que según el Pliego de Bases y condiciones se requiere como mínimo el 30% del monto de la oferta debiendo presentar cómo mínimo facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído duplicadoras, fotocopiadoras y/o equipos informáticos a entidades públicas y/o privadas en valor promedio por **Gs. 49.976.640**, la solicitud de los documentos referidos consta en las Notas remitidas por la UOC Nº 1.393/16 Y 1.411/16.-

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

- La oferta presentada por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** no será considerada en adelante debido a que no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados en la nota Nº 1.413/2.016 remitas por la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: PRINTEC S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.894.012	RAÚL F. HEISECKE PAREDES	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	933.654	LAUREL FERREIRO CRISTALDO	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	698.987	JOSE MANUEL FLECHA COSP	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	394.226	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	509.529	MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.359.981	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DATALAB S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	669.456	VICENTE SANCHEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	2.491.892	VICENTE DAVID SANCHEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.491.838	ALICE BEATRIZ SANCHEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	654.349	MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	524.067	FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA R.	Ver Dictamen Legal adjunto al legajo	
2	751.212	ESPERANZA VALLEJOS MEZA	No se encontraron Registros para la C.I.	

PRINTEC S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: RAÚL F. HEISECKE PAREDES CI. Nº 2.894.012 y LAUREL FERREIRO CRISTALDO CI. Nº 933.654, de la firma **PRINTEC S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: RAÚL F. HEISECKE PAREDES CI. Nº 2.894.012 y LAUREL FERREIRO CRISTALDO CI. Nº 933.654, de la firma **PRINTEC S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: JOSE MANUEL FLECHA COSP CI. Nº 698.987, SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ CI. Nº 394.226, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ CI. Nº 509.529 y HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR CI. Nº 2.359.981, de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: JOSE MANUEL FLECHA COSP CI. Nº 698.987, SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ CI. Nº 394.226, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ CI. Nº 509.529 y HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR CI. Nº 2.359.981, de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

DATALAB S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: VICENTE SANCHEZ CI. Nº 669.456, VICENTE DAVID SANCHEZ CI. Nº 2.491.892, ALICE BEATRIZ SANCHEZ CI. Nº 2.491.838 y MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS CI. Nº 654.349, de la firma **DATALAB S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: VICENTE SANCHEZ CI. Nº 669.456, VICENTE DAVID SANCHEZ CI. Nº 2.491.892, ALICE BEATRIZ SANCHEZ CI. Nº 2.491.838 y MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS CI. Nº 654.349, de la firma **DATALAB S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

SDA PARAGUAY S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA R. CI. Nº 524.067 y ESPERANZA VALLEJOS MEZA CI. Nº 751.212, de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA R. CI. Nº 524.067 y ESPERANZA VALLEJOS MEZA CI. Nº 751.212, de la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03. Se adjunta al Informe, Dictamen Legal Nº 147/2.016, en referencia al caso del Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA R. CI. Nº 524.067 Páginas Nº 12 y 13 del anexo.-

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **PRINTEC S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2012	2013	2014	Prom.	2012	2013	2014	Prom.	2012	2013	2014	Prom.
1	**PRINTEC S.A.**	3,73	3,74	2,50	3,33	0,28	0,23	0,73	0,41	3,35	-16,73	17,48	1,37
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	2,23	1,75	1,82	1,93	0,49	0,49	0,49	0,49	22,45	15,16	17,02	18,21
3	**DATALAB S.A.**	1,89	2,50	1,95	2,11	0,49	0,37	0,48	0,45	19,30	22,97	13,08	18,45
4	**SDA PARAGUAY S.A.**	1,81	3,56	2,13	2,50	0,55	0,28	0,47	0,43	24,23	3,92	21,18	16,44

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.***

Por tanto, las empresas: **PRINTEC S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A., cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
1	PRINTEC S.A.	Duplicadora electronica digital	UNIDAD	1	87.000.000	RISO	JAPON / CHINA	85.000.000	85.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **PRINTEC S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **PRINTEC S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N°2

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
2	SDA PARAGUAY S.A.	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	13	6.000.000	HP	CHINA	6.000.000	78.000.000
2	DATA LAB S.A.	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	13	6.000.000	DELL	USA	6.549.400	85.142.200

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A., NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, el cual se anexa a la evaluación.
Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **DATA LAB S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **DATA LAB S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N°3

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
3	SDA PARAGUAY S.A.	Notebook	UNIDAD	20	6.000.000	HP	CHINA	6.000.000	120.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

ITEM N°4

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
4	PRINTEC S.A.	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	14	2.000.000	RICOH	JAPON / CHINA	1.400.000	19.600.000
4	SDA PARAGUAY S.A.	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	14	2.000.000	HP	CHINA	1.800.000	25.200.000
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	14	2.000.000	CANON	JAPON	1.935.200	27.092.800

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **PRINTEC S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
El presente ítem se encuentra 30% por debajo del precio de referencia establecido por la Institución, razón por la cual se procedió a solicitar a la firma anteriormente mencionada el detalle de la composición del precio ofertado según Nota UOC Nº 1.390/2.016. La documentación requerida fue entregada en tiempo y forma por la firma.-
Analizado el desglose de precios presentado por la firma **PRINTEC S.A.**, este comité considera la oferta económicamente **Aceptable**.-
La oferta presentada por el oferente **PRINTEC S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N°5

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
5	SDA PARAGUAY S.A.	Impresora laser color	UNIDAD	1	5.300.000	HP	CHINA	4.900.000	4.900.000
5	PRINTEC S.A.	Impresora laser color	UNIDAD	1	5.300.000	RICOH	JAPON / CHINA	8.000.000	8.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N°6

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
6	SDA PARAGUAY S.A.	Impresoras matricial carro corto	UNIDAD	3	1.480.000	EPSON	CHINA	1.333.000	3.999.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N°7

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
7	SDA PARAGUAY S.A.	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	5	1.350.000	HP	CHINA	544.000	2.720.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
El presente ítem se encuentra 60% por debajo del precio de referencia establecido por la Institución, razón por la cual se procedió a solicitar a la firma anteriormente mencionada el detalle de la composición del precio ofertado según Nota UOC Nº 1.394/2.016. La documentación requerida fue entregada en tiempo y forma por la firma.-

Ava. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, este comité considera la oferta económicamente **Aceptable**.-
La oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N°8

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
8	SDA PARAGUAY S.A.	Presentador Multimedia inhalambrico	UNIDAD	4	461.000	IMEXX	CHINA	195.000	780.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A., NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, debido a que no presentó la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes** como se le solicitó por Nota UOC Nº 1.394/2.016 y 1.412/2.016. Además **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, el cual se anexa a la evaluación.
Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " b)" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

ITEM N°9

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
9	SDA PARAGUAY S.A.	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	UNIDAD	7	250.000	HP	CHINA	910.000	6.370.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
El presente ítem se encuentra 264% por encima del precio de referencia establecido por la Institución, razón por la cual se procedió a solicitar a la firma anteriormente mencionada el detalle de la composición del precio ofertado según Nota UOC Nº 1.394/2.016. La documentación requerida fue entregada en tiempo y forma por la firma.-
Analizado el desglose de precios presentado por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-
Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ITEM N°10

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
10	PRINTEC S.A.	Fotocopiadora Digital	UNIDAD	3	5.600.000	SAMSUMG	CHINA	4.935.000	14.805.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **PRINTEC S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **PRINTEC S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICIÓN**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 307.911, a las empresas:

PRINTEC S.A.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total**
1	44101505-002	Duplicadora electronica digital	UNIDAD	1	UNIDAD	RISO	JAPON / CHINA	85.000.000	85.000.000
4	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	14	UNIDAD	RICOH	JAPON / CHINA	1.400.000	19.600.000
10	44101501-003	Fotocopiadora Digital	UNIDAD	3	UNIDAD	SAMSUMG	CHINA	4.935.000	14.805.000
TOTAL ADJUDICADO									**119.405.000**

DATA LAB S.A.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total**
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	13	UNIDAD	DELL	USA	6.549.400	85.142.200
TOTAL ADJUDICADO									**85.142.200**

SDA PARAGUAY S.A.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total**
3	43211509-001	Notebook	UNIDAD	20	UNIDAD	HP	CHINA	6.000.000	120.000.000
5	43212105-002	Impresora laser color	UNIDAD	1	UNIDAD	HP	CHINA	4.900.000	4.900.000
6	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	UNIDAD	3	UNIDAD	EPSON	CHINA	1.333.000	3.999.000
7	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	5	UNIDAD	HP	CHINA	544.000	2.720.000
TOTAL ADJUDICADO									**131.619.000**

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
PRINTEC S.A.	119.405.000
DATA LAB S.A.	85.142.200
SDA PARAGUAY S.A.	131.619.000
TOTAL ADJUDICADO LCO Nº 09/16	**336.166.200**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

ITEMS DECLARADOS DESIERTOS					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación
8	43211606-9999	Presentador Multimedia inhalambrico	UNIDAD	4	UNIDAD
9	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	UNIDAD	7	UNIDAD

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 30 días del mes de junio del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-
2- Se adjunta Informes Técnicos.-
3- Dictamen Legal en referencia al caso del Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA R. CI. Nº 524.067

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARIA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60571

6 0 5 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:27

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
on68 nfih tvn4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60577
6 0 5 7 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LAUREL FERREIRO CRISTALDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pwoh 6arn u5mn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60586

6 0 5 8 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0s9x bh6x 6gvc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60587
6 0 5 8 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:33

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
nlio 9oia 24va
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60589

6 0 5 8 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6xl0 wzu8 hwcw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60590

6 0 5 9 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
q35y txfg bzu8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

— 6 —

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60596

6 0 5 9 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICENTE SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 669456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria		Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo		Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gifv mp1s raag
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-7-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60597

6 0 5 9 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:39

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lvpw yfxj dqrs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60600

6 0 6 0 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:39

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
evcv dwvg 2mcv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-9-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60603

6 0 6 0 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654349, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:40

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xe93 xd8f xxqg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

—10—

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60606

6 0 6 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
524067	FRONTANILLA RIVEROS	FEDERICO INOCENCIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
DESARROLLO DE CATEDRA	PERMANENTE	5/2016

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:41

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9rf2 lpra muuc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dictamen Nº 147/2.016.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 JUN 2016
Nº: 1618 Firma:
Hora: 11:32 Aclaración:

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO Nº 09/2016 "Adquisición de Duplicadora, Fotocopiadora y Equipos Informáticos", respecto al alcance de las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 y en el art. 40 de la Ley 200/70 en relación al Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros.-

FECHA : 30 de Junio de 2.016.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la UOC, respecto a la consulta del Comité de Evaluación de Llamados de la FCM/UNA, si el señor FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS., que en el informe de la SFP aparece como DOCENTE PERMANENTE de la FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, está afectado por las prohibiciones para participar en llamados y para contratar con las entidades públicas previstas en el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 40 de la Ley 200/70 "Estatuto del Funcionario Público".-

Por la Resolución DNCP Nº 849/2.015 de fecha 27 de Marzo de 2.015, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas, se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la ley Nº 2.051/03.-

Para una mejor comprensión se transcriben las normas afectadas por el criterio de evaluación de la DNCP, a saber:

"Art. 40. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar. *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades":*

"a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos meses";

*b) quienes conforme a la **Ley de la función Pública** se encuentren imposibilitados";*

Se debe tener presente que la Ley de la Función Pública (Nº 1626/2.000) es inaplicable por inconstitucional a la Universidad Nacional de Asunción por Acuerdo y Sentencia Nº 1.064 del 27 de Julio de 2.004, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en consecuencia, el inciso b) del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" **es inaplicable** a la Facultad de Ciencias Médicas como integrante de la Universidad Nacional de Asunción.-

La consecuencia jurídica de la inaplicabilidad de la Ley Nº 1626/2.000 "De la Función Pública" a la Universidad Nacional de Asunción y sus distintas Facultades e

Institutos, es que para regir las relaciones de sus funcionarios sigue vigente la Ley Nº 200/70 "Estatuto del Funcionario Público" que en su art. 40 establece una prohibición similar que dice cuanto sigue:

El referido artículo 40 de la Ley Nº 200/70 "Estatuto del Funcionario Público", dice lo siguiente: ***"Art.40.-*** *La calidad de funcionario es incompatible con el ejercicio de una industria o comercio relacionado con las actividades de la repartición en que presta su servicio sea personalmente o como socio, o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo*".-

Esta norma restrictiva del "Estatuto del Funcionario Público", junto con el inciso a) del art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas" conforman las prohibiciones para presentar propuestas en los llamados o para contratar establecidas a los funcionarios de las reparticiones convocantes, única y exclusivamente.-

Al examinar este caso con estos antecedentes legales, si bien el Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros figura como docente permanente de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción en el registro de la SFP, no existe en el supuesto colisión de intereses, porque en los procedimientos de contrataciones públicas se trata de dos unidades académicas administrativamente autónomas (La FCM/UNA y la Facultad Politécnica/UNA) bien diferenciadas que si bien pertenecen a la Universidad Nacional de Asunción, sus administraciones no se confunden de ninguna manera y son absolutamente independientes en su manejo, aun más si cabe, porque los procedimientos de contrataciones públicas de las distintas Facultades o Institutos de la Universidad Nacional de Asunción se desarrollan, evalúan y adjudican en cada Unidad Académica, sin otra participación que la de sus propias autoridades, sin injerencia ni siquiera del Rectorado o del Consejo Superior Universitario.-

Conclusión:

En atención a lo brevemente expuesto, para esta Asesoría Jurídica el caso del Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, analizado en este dictamen, está exento de los alcances previstos en las prohibiciones contenidas en el inciso a) del art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 40 de la Ley Nº 200/70 "Del Estatuto del Funcionario Público".-

Es mi dictamen.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60609

6 0 6 0 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo		Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 27 junio 2016, 16:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
enwi ugoj jmla
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador